

Registro Icfes N° 2114  
M. 005.001.868.0  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No.1-18-0210-2016**  
**Santiago de Cali, 1 abril de 2016**

Por medio de la cual se convoca a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

El rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

- 1.) Que mediante la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, se adoptaron medidas para prevenir y corregir el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- 2.) Que acorde con la Ley precitada, las Instituciones deberán establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las conductas que ocurran en el lugar de trabajo, razón por la cual se procede a expedir la siguiente reglamentación aplicable a los funcionarios de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.
- 3.) Que el parágrafo 1º del artículo 9 de la Ley 1010 de 2.006, establece que se debe generar un escenario para escuchar opiniones de los trabajadores en la adaptación de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- 4.) Que el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 652 de 2012 "Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades Públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
- 5.) Que el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1356 de 2012 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012"
- 6.) Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante Resolución 267 del 14 de julio de 2006, implementó al interior de la entidad la aplicación de la Ley 1010 de 2006
- 7.) Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte mediante Resolución 1-18-057-2015 del 2 de febrero de 2015, convocó a elecciones de los Representantes principales y suplentes de los Empleados Públicos en el Comité de Convivencia Laboral, quedando desierta la respectiva convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.** Convocar a los empleados y docentes de la institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para la elección de los representantes del Comité de Convivencia Laboral y sus suplentes.

**ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCIONES.** Las inscripciones se abrirán del 18 al 22 de Abril de 2016 y serán recibidas en la Secretaría General, ubicada el segundo piso de la Administración. La solicitud de inscripción se hará por escrito, según formato establecido y deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del candidato y su aspiración
- Fotocopia del documento de Identidad ; y
- Firma del candidato como garantía de la seriedad de la inscripción.

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.1-18-0210-2016**  
**Santiago de Cali, 1 abril de 2016**

Por medio de la cual se convoca a elecciones de los representantes principales y suplentes de los empleados públicos en el Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

**PARAGRAFO:** Si no se inscriben por lo menos seis (06) candidatos aspirantes, la Secretaría General declarará desierta la respectiva convocatoria y en el término de tres (3) días hábiles se convocará nuevamente a inscripción.

**ARTICULO TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORARIOS.** La votación se realizará el día 28 de Abril de 2016, en el edificio de la Administración – segundo piso- Secretaría General, se abrirá a las 9:00 a.m. y se cerrará a las 4:00 p.m.

**ARTÍCULO CUARTO: JURADOS DE VOTACIÓN.** Para efectos de la respectiva elección la Secretaría General, organizará la mesa de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe la Secretaria General de la entidad, el día siguiente hábil a la divulgación de listados de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuará mediante comunicado interno de la Secretaría General.

**ARTICULO QUINTO: VOTANTES.** Podrán votar funcionarios y docentes de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

**ARTICULO SEXTO: ESCRUTINIOS.** Los jurados procederán a hacer el escrutinio señalando en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante serán nulos.

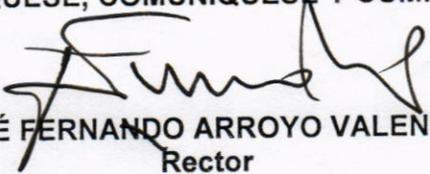
Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados entregarán a la Secretaría General, los votos y los demás documentos utilizados. El escrutinio general y declaración de la elección se llevarán a cabo el día 28 de Abril de 2016, en la Secretaría General a las 4:00 p.m.

De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los jurados de votación.

**ARTICULO SÉPTIMO: PUBLICIDAD.** Los resultados obtenidos en la elección de los miembros del Comité de Convivencia Laboral de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, será dada a conocer públicamente por la Comisión Escrutadora el 29 de Abril de 2016 en las carteleras y en la página Web de la Institución.

**ARTICULO OCTAVO:** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos de conformidad con la Ley electoral por la Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA**  
Rector

Proyectó: Isabel Cristina Selada Aguirre *ICA*  
VoBo: Patricia Martínez *PM*  
Revisó: María del Carmen Ramírez Jiménez *MR*